



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Obras Municipales



**RESOLUCION N° 136/2021.-**  
**Zapallar, Octubre 28 de 2021.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 06.- La Ley 19.880, que "establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado", específicamente lo dispuesto en el Art. 53, respecto de la anulación de los actos administrativos.-

**CONSIDERANDO:**

- 07.- La carta solicitud presentada por el Sr. Rodney Strabucchi Chambers y otros, con fecha 26-05-2021, y carta ingresada por el Sr. Wren Strabucchi Ch., en representación de los propietarios, ingresada con fecha 02-08-2021, mediante las cuales solicitan la anulación total de resoluciones emitidas por esta Dirección de obras, relativas a las propiedades ubicadas en Av. Zapallar N° 714-A, Individualizada como **Lote A**, Rol de Avalúos S.I.I. 18-18; Av. Zapallar N° 714-C, individualizada como **Lote C**, Rol de Avalúos S.I.I. 18-17, y Av. Zapallar N° 714, individualizada como **Lote D**, Rol de Avalúos S.I.I. 18-24, Comuna de Zapallar. Lo anterior argumentado la razón de conveniencia, por cuanto las aprobaciones que se indicarán poseen errores, lo que ha imposibilitado su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.-
- 08.- La Resolución N° 94/2019, del 05-09-2019, emitida por esta Dirección de Obras, mediante la cual se aprueba una "Modificación de Deslindes" de las propiedades ubicadas en Av. Zapallar, individualizadas como lote A; Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-18, Lote C; Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-17, y Lote D; Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-24. Aprobación que contiene errores, que imposibilitaron la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.-

dh.



- 09.- La Resolución N° 119/2020, del 25-11-2020, emitida por esta Dirección de Obras, mediante la cual se aprueba una "Rectificación de Deslindes" de la propiedad ubicada en Av. Zapallar, individualizada como lote A; Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-18. Lo anterior a fin de corregir error contenido en plano aprobado, y con ello concretar la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.-
- 10.- El reparo del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, para el archivo del plano aprobado por resolución indicada en el punto anterior, relacionado con errores contenidos en la aprobación, lo que no permite el archivo en el Conservador de Bienes Raíces.-

**RESUELVO:**

- 11.- Anular la Resolución N° 94/2019 del 05-09-2019, que aprobó la "MODIFICACION DE DESLINDES", para los lotes A, C, y D, de propiedad de Rodney Strabucchi Chambers y otros, patrocinada por el Arquitecto Sr. Mauricio Fuentes P., dicha aprobación contiene errores de cotas indicadas en plano, no logrando su archivo en el Conservador de Bienes Raíces.-
- 12.- Anular la Resolución N° 119/2020 del 25-11-2020, que aprobó la "RECTIFICACION DE DESLINDES", para el lote A, de propiedad de Rodney Strabucchi Chambers y otros, patrocinada por el Arquitecto Sr. Mauricio Fuentes P. En dicha aprobación se corrige una cota en deslinde, que erróneamente se indicó en los planos aprobados por la resolución indicada en el punto anterior. Aprobación que nuevamente contiene errores en plano y cuyo archivo es rechazado por parte del Conservador de Bienes Raíces.-
- 13.- La presente anulación de las Resoluciones N° 94/2019 y N° 119/2020, se otorga considerando las cartas ingresadas por los propietarios ante esta Dirección de Obras, con fecha 26-05-2021 y 02-08-2021.-
- 14.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado y al Servicio de Impuestos Internos a través de la OCM.-

**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
Director de Obras Municipales (S)

**DISTRIBUCION:**

- 01.- Sres. Rodney Strabucchi Chambers.-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)
- 03.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RBP/at/Anulacion Resoluciones Rol 18-18, 18-17, 18-24.-